

lo demás, alo dispuesto p. nra Sabia Constitucion,
y q. alo contrario no sea a su cuenta, cargo y riesgo, quan
to se opere.

Ay lo acordaron y firmaron enoys Sres Componentes,
que certifico.

Antonio de Pardey
vivanca

Gines de Zamora

Jidal

Josef Albaretz

Juan Ripuntes

Quinca

Gines Gramadal
1030

Acuerdo Y En las Salas Capitulares desta Villa de Almaraz en
trece dias del mes de Mayo de mil ochocientos trece, se jun-
taron p. Cavildo Extraordinario los Sres, D. Antonio Pardey
aliviano Alc. Constituc. de ella, D. Jose Alvardez, D. Geronimo
Fernandez, D. Gines Zamora Vidal, y D. Juan Zamora
meniore, de este ayuntam. to, y D. Juan Bispuentez Sindico
de el mismo, y sentados en sus respectivos asientos trata-
ron y acordaron: Fue habiendose alio presente por D.
Jose Alvardez que D. Pedro Padriñero uno de los Piele

